



## CONVENIO ADICIONAL UNICO EN CUANTO A MONTO

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO, N. L., REPRESENTADO POR EL C. LIC. DAVID DE LA PEÑA MARROQUIN, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. HECTOR G. CHAVARRI DE LA ROSA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ANDRES MARTIN SALAZAR RODRIGUEZ, SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO, C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ, TESORERO MUNICIPAL Y EL C. ING. MIGUEL ANGEL ESPINOZA JUAREZ, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y LA OTRA PARTE EL CONTRATISTA: CONSTRUPROF, S. DE R. L. DE C. V. QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", EL CUAL SE SUJETARA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

#### 1.- MANIFIESTAN LAS PARTES

- A) QUE SE CELEBRO EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MS-OP-RP-001-24-IR CON FECHA DEL 5 DE ENERO DE 2024, EN EL CUAL EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA, CONSISTENTES EN: RECARPETEO DE VIALIDAD BENITO JUAREZ Y ANGEL FERNANDEZ, SANTIAGO, N. L.
- B) QUE EL MONTO DEL CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$4,120,492.49 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A.
- C) QUE LOS RECURSOS A EJERCER EN EL CONTRATO FUERON FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE: RECURSO PROPIO 2024.
- D) QUE EN LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO SE ESTIPULO COMO PLAZO DE EJECUCION DEL 5 DE ENERO DEL 2024 AL 4 DE MARZO DEL 2024.
- E) QUE EL PRESENTE CONVENIO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON, "SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO O VARÍAN SUSTANCIALMENTE EL PROYECTO, SE DEBERÁ CELEBRAR, POR UNA SOLA VEZ, UN CONVENIO ADICIONAL UNICO ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61. ESTE CONVENIO ADICIONAL DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIERAN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY".



## Secretaría de Obras Públicas

Administración 2021 - 2024

### F) "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

- 1) A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL, DADO QUE AL PROYECTO ORIGINAL SE LE HAN REALIZADO ALGUNAS MODIFICACIONES QUE REPRESENTAN MAS DEL 25% DE AMPLIACION EN EL MONTO INICIAL DEL CONTRATO, POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACION DE ESTE CONVENIO ADICIONAL UNICO.
- 1) EL MONTO DETALLADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ES DE \$4,120,492.49 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A., MODIFICANDOSE EN UN 33.44 % QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$1,377,999.90 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A.

### G) "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

- 1) CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.
- 2) ACREDITA SU EXISTENCIA, FACULTADES Y ATRIBUCIONES COMO SE SEÑALA EN LAS FRACCIONES DE LA DECLARACION SEGUNDA DEL CITADO CONTRATO

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL DE IMPORTE, SUJETANDO SU COMPROMISO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL IMPORTE TOTAL PACTADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO No. **MS-OP-RP-001-24-IR** DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, A FIN DE MODIFICAR EL IMPORTE ORIGINAL CONTRATADO POR LO QUE EL MONTO TOTAL RESULTANTE ES DE **\$5,498,492.39** (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 39/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A.

**SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCION.-** EL CONTRATISTA SE OBLIGA EJECUTAR LOS TRABAJOS Y TERMINARLOS TOTALMENTE A ENTERA SATISFACCION DE LA DEPENDENCIA EL DIA 4 DE MARZO DEL 2024.

**TERCERA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE: CON EXCEPCION DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN ESTE **CONVENIO ADICIONAL** RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CONSECUENCIA SE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES.

**CUARTA.-** PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES ESTAN CONFORMES EN SUJETARSE A LO, PACTADO EN EL CONTRATO ORIGINAL Y QUE NO CONTRAVENGA LO DISPUESTO EN ESTE DOCUMENTO.



## Secretaría de Obras Públicas

Administración 2021 - 2024

UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN LA CALLE MINA # 224, PALACIO DE JUSTICIA, SEGUNDO PISO, CENTRO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN A LOS 27 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2024.

### POR EL MUNICIPIO

C. LIC. DAVID DE LA PEÑA MARROQUIN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANDRES MARTIN SALAZAR RODRIGUEZ  
SINDICO SEGUNDO

C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ  
TESORERO MUNICIPAL

C. LIC. HECTOR G. CHAVARRI DE LA ROSA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ING. MIGUEL ANGEL ESPINOZA JUAREZ  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

### POR EL CONTRATISTA

C. RICARDO HERNANDEZ TORRES  
CONSTRUPROF, S. DE R. L. DE C. V

Convenio Adicional Único No. MS-OP-RP-001-24-IR celebrado en fecha 27 de febrero del año 2024 entre el Municipio de Santiago Nuevo León y la empresa CONSTRUPROF, S. DE R. L. DE C. V., representada a través de su representante legal el C. RICARDO HERNANDEZ TORRES.



## HOJA DE RESUMEN

EXTRAS	\$ 0.00
ADITIVAS	\$ 1,377,999.90
DEDUCTIVAS	-\$ 0.00
TOTAL	\$ 1,377,999.90

MONTO DE ESTE CONVENIO	\$ 1,377,999.90
ACUMULADO DE CONVENIOS ANTERIORES	\$ 0.00
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO	\$ 4,120,492.49
MONTO ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 5,498,492.39

